

Toledo, 20 de Diciembre de 2018

Resolución
N° 108 /2018

Expediente
2016-81-1390-00112

Acta N° 26

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero. así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida FIGM correspondiente al mes Octubre 2018 a gastar en el periodo 20 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2018

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 1.007.234.65 (Un Millón Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Sesenta y Cinco centésimos)

III) Comunicando el faltante por hurto constatado el día 15/06/2016 por \$ 165.807 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Siete, pesos uruguayos), informando a la Dirección Gral de Recursos Financieros por Exp N° 2016-81-1390-00078.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gasto para la partida del FIGM correspondiente al mes de Octubre 2018 a gastar en el periodo 20 de Diciembre al 31 de Diciembre 2018. la cual asciende a la suma de \$ 1.007.234.65 (Un Millón Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con Sesenta y Cinco centésimos)
- 1) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros R111\$ 20.000, R 114 \$ 50.000.R 115 \$ 50.000, R.122 \$20.000 R131\$ 15.000.R 132 \$10.000.R 141\$ 30.000 .R152\$ 10.000.,R 154 \$ 20.000,R155 \$ 20.000.R156\$ 30.000.R157 \$ 10.000.R 162 \$ 20.000. R163\$ 24.235,R171\$30.000,R172 \$50.000.R173\$ 50.000,R176\$ 50.000, R 191 \$ 10.000R 192\$ 20.000.,R193\$ 20.000.R195 \$ 20.000,R 197 \$10.000.R198\$ 10.000,R 211\$ 10.000,R 221\$ 30.000.R 222 \$ 30.000 R231\$ 5.000, R 271 \$ 30.000 R 286 50.000R 325 \$ 30.000 R 326 \$ 30.000 R 343 \$ 30.000 R 352 \$ 163.000
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde

P/A
Gloria Lasserre
Concejal

Wilfredo Arballo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy